

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero Directora Ejecutiva

5 de mayo de 2017

A:

Entidades de Salud Contratadas para el Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto:

Política y Procedimiento para Revisión, Determinación y Apelación de

Estadías de Hospital de Administración de Seguros de Salud (ASES)

La Administración de Seguros de Salud (en adelante ASES), en cumplimiento de sus funciones de administrar el Plan de Salud del Gobierno (en adelante PSG), emitió la <u>Carta Normativa (CN) 16-1223: Política y Procedimiento para Revisión, Determinación y Apelación de Estadías de Hospital del 23 de diciembre de 2016.</u> El propósito de la misma es uniformar la revisión, determinación y apelación de las estadías en el hospital de todas las Entidades de Salud contratadas para el PSG.

El 8 de febrero de 2017, ASES les notificó la posposición de la fecha de implantación de dicha Carta Normativa por un periodo de noventa (90) días para dar oportunidad a las entidades a prepararse operacionalmente para cumplir con la misma y, a su vez, atender observaciones traídas a nuestra atención. Dado que las consideraciones que se han presentado ante la ASES deben ser evaluadas previa implementación de dicha Carta Normativa, se les notifica la posposición de la implantación de la CN 16-1223 hasta el <u>1ro de julio de 2017</u>.

De tener dudas o preguntas adicionales sobre este particular, favor comunicarse a la Oficina de Cumplimiento la ASES al teléfono 787-474-3300, extensión 3227.

Cordialmente,

Ángela M. Ávila Marrero

Directora Ejecutiva

